



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0064-2023-MPH/ALC.

Huancabamba 23 de febrero del 2023.

VISTO:

La solicitud ingresada a través del expediente N°1377/TD mesa de partes de Trámite Documentario, de fecha Quince de febrero del 2023, suscrita por el Sr. Lelis Rojas Aguirre, mediante la cual solicita la acreditación y juramentación como nuevo agente municipal del Caserío Succhil, Distrito y Provincia de Huancabamba – Región Piura, para el período 2023 – 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Agentes Municipales son una figura del derecho consuetudinario y representan una suerte de enlace entre las demandas de los vecinos y la municipalidad. Generalmente en las municipalidades rurales, los centros poblados, caseríos y asentamientos humanos, eligen sus agentes municipales que son reconocidos mediante Resolución de Alcaldía por la Municipalidad;

Que, mediante documento del visto, ingresa la solicitud, suscrita por el Señor Lelis Rojas Aguirre, identificado con D.N.I. 03244027, quien solicita al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, la acreditación y juramentación en el cargo de actual Agente Municipal del Caserío de Succhil del Distrito y provincia de Huancabamba y sus comisionados los señores: Criofildo García Morales identificado con DNI N° 43946084, Marvin Rojas García con DNI N° 73205088, William García García con DNI N° 47417608, Hildebrando García Huamán con DNI N° 45911795, Abelardo Jiménez Aguirre con DNI N° 44949306, los cuales fueron propuestos en Asamblea del día 27 de noviembre del 2022, para desempeñar el cargo de Agente Municipal, propuesta que ha sido respaldada por mayoría de moradores;

Que, los Agentes Municipales, son designados por el Alcalde, quien identifica a un vecino o vecina, con cualidades para representar a la población y canalizar sus demandas ante la Municipalidad.

Que, mediante Acta de Asamblea de fecha 27 de noviembre del 2022, se reunieron las Autoridades, ronderos y ronderas del Caserío de Succhil del Distrito y Provincia de Huancabamba, con la finalidad de elegir al nuevo Agente Municipal, el cual fue elegido con sus comisionados, por mayoría de votos, conforme se detalla a continuación:

-	LELIS ROJAS AGUIRRE	DNI N° 03244027	Agente Municipal
-	Criofildo García Morales	DNI N° 43946084	Primer Comisionado
-	Marvin Rojas García	DNI N° 73205088	Segundo Comisionado
-	William García García	DNI N° 47417608	Tercer Comisionado
-	Hildebrando García Huamán	DNI N° 45911795	Cuarto Comisionado
-	Abelardo Jiménez Aguirre	DNI N° 44949306	Quinto Comisionado





Viene de la Resolución de Alcaldía N°054-2023-MPH.ALC.de fecha 16 de febrero del 2023 (02 de 02).

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, como nuevo **Agente Municipal** del Caserío Succhil- Distrito y Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura, al Señor **LELIS ROJAS AGUIRRE** identificado con D.N.I N° 03244027, para el año 2023-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución de Alcaldía al actual Agente Municipal y sus comisionados, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, al responsable del Portal de Transparencia de la Oficina de Informática y Estadística, la publicación en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Dr. HERNÁN LIZANA CAMPOS
ALCALDE

Cc

- G.M
- G.A.J
- G.ADM
- G.D.S
- Agente municipal actual
- Agente municipal saliente
- Archivo (02).

HLC/krcm.

